Guayaquil, Abril 26 del 2011

Señores
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE CORNISACORP S.A.
Ciudad

Señores Socios:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes, el informe anual de mis labores que he desempeñado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992 en los términos siguientes:

INFORMACION GENERAL

La compañía CONRNISACORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de Noviembre de 1995 por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de diciembre de 1995 número 22.550 y anotado bajo el número 44.709 del Repertorio.

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y está bajo la vigilancia control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías según Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es la compra venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal.

El Capital social de la compañía es de US\$ 1,000.00 dividido de la siguiente manera:

a) El Socio Cobos Martínez Gonzalo Iván

US\$ 500.00

b) El Socio Campos Crespo Ruth Beatriz

US\$ 500.00

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente señor fig. Martínez.



LIBROS SOCIALES

En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas de la Junta General de Socios/Accionistas.

Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Socios, el Libro de Participaciones y Socios, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día.

Existe la correspondencia entro los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Participaciones y Socios, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos estos se llevan de conformidad a las normas legales del caso.

CONTROL INTERNO

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutados en forma recurrente.

ESTADOS FINANCIEROS

He recibido los estados financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente. (Art. 291, Ley de Compañías).

Las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2009 están correspondidas con los Registros de los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos que, en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía para facilitar mis labores durante el ejercicio.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores recomiendo a la Junta General de Socios la aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2010.

De ustedes muy atentamente,

CPA Manuel Ulioa Gualpa

COMISARIO Reg. Nac. 14036